

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2025-0122-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**LA GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DELEGADA DEL GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
EMGIRS-EP**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (“Constitución”), dispone:

[...] Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución [...];

Que, el artículo 227 de la Constitución, manda que la administración pública constituye un servicio a la colectividad y como tal se rige a los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución, dispone:

[...] Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas [...];

Que, el artículo 94 del Código Orgánico Administrativo, dispone que:

[...] Firma electrónica y certificados digitales. La actividad de la administración será emitida mediante certificados digitales de firma electrónica.

Las personas podrán utilizar certificados de firma electrónica en sus relaciones con las administraciones públicas. [...]

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, manda que:

[...] El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: (...) 7. *Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley;*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (“LOSNCPP”) regula el objeto y ámbito del Sistema Nacional de Contratación Pública, así mismo determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen entre otras entidades, los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado;

Que, el numeral 9a del artículo 6 de la LOSNCPP, determina:

[...] 9a.- Delegación. - (Agregado por el Art. 1 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013). - Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado.

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2025-0122-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2025

Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública.

La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable.

En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia. [...];

Que, el artículo 22 de la LOSNCP, prevé:

[...] Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado [...];

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ("RGLOSNCPP") (Reformado por el art. 6 núm. 5 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III- 2024), prevé:

[...] **Delegación.** - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación. [...]

Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable. En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia.

Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación serán consideradas como dictadas por la autoridad delegante. El delegado será personalmente responsable de las decisiones y omisiones con relación al cumplimiento de la delegación. [...];

Que, los artículos 43 y 45 del RGLOSNCPP disponen:

[...] Art. 43.- Plan Anual de Contratación - PAC. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
- 4.- El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2025-0122-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2025

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. [...];

Art. 45.- Certificaciones PAC y Verificación Catálogo Electrónico. - La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal COMPRASPÚBLICAS;

La certificación de que la contratación no se encuentra en el Catálogo Electrónico aplicará exclusivamente para cuando se trate de contratación de bienes o servicios. [...];

Que, las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos, en su número 406-02 Planificación, disponen:

[..] Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado.

El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente.

Para los efectos de esta norma, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que desee participar en los procesos de contratación, deberá estar inscrita y habilitada en el Registro Único de Proveedores, RUP, cuya información será publicada en el portal de compras públicas. De igual modo, las entidades contratantes se registrarán en el portal para acceder al uso de las herramientas del Sistema Nacional de Contratación Pública y su actividad económica registrada en el SRI tendrá directa relación con el objeto de contratación en el que oferte. [...];

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos –EMGIRS-EP, fue creada mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 0323 del 14 de octubre de 2010; codificada en el artículo 204 de la Ordenanza Metropolitana de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, expedido mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 072-2024 de 12 de abril de 2024;

Que, conforme consta en el artículo 6 de la Resolución Administrativa Nro. EMGIRS-EP-GGE-2022-0027-R de 30 de agosto de 2022, reformada con Resolución Nro. EMGIRS-EP-GGE-2023-0002-R de 05 de enero de 2023, dispone:

[...] **Art. 6.- Aprobación y reformas del Plan Anual de Contratación PAC.** - El/la Gerente General delega al/la Gerente Administrativo/a Financiero/a, su encargado o subrogante para que apruebe y reforme el PAC; así como también, dispondrá las correspondientes publicaciones conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa legal vigente que dicte el

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2025-0122-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2025

Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.

El/la Gerente Administrativo/a Financiero/a, o quien haga sus veces, será el encargado de elaborar el Plan Anual de Contratación PAC de la EMGIRS-EP, a través de la Unidad de Compras Públicas o quien hiciera sus veces, previo a la autorización del Gerente General de la EMGIRS – EP, con la participación de todas las unidades, coordinaciones y gerencias de la Empresa. [...];

Que, mediante Acción de Personal Nro. 388-CTH-2023 que rige desde el 02 de junio de 2023, se designó al Ing. Agrónomo Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo, como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. EMGIRS-EP-GAF-2025-0007-R de 15 de enero de 2025, la Gerente Administrativa Financiera de la EMGIRS-EP, aprobó el Plan Anual de Contratación PAC, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2025-0492-M de 4 de abril de 2025, el Coordinador de Residuos Ordinarios y Especiales solicitó a la Gerente Administrativa Financiera, la eliminación de las líneas en el PAC, con sus justificaciones correspondientes.

- **ADQUISICION DE REACTIVOS PARA ANALISIS FISICO QUIMICO DEL LABORATORIO DE LIXIVIADOS DE LA EMGIRS-EP.**

Justificación: El estudio preliminar de mercado, basado en cotizaciones, determinó que el presupuesto referencial requerido corresponde a una Ínfima Cuantía. Por ello, el proceso se llevó a cabo en el primer cuatrimestre mediante este tipo de contratación y no se gestionará a través de otro procedimiento. La necesidad fue determinada en función al stock reactivos disponibles y la proyección de consumo de reactivos en base a la planificación de ensayos a realizarse.

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BASCULAS CAMIONERAS DE LOS FRENTES OPERATIVOS DE LA EMGIRS-EP.**

Justificación: El estudio preliminar de mercado, basado en cotizaciones, determinó que el presupuesto referencial requerido corresponde a una Ínfima Cuantía. Por ello, el proceso se llevó a cabo en el primer cuatrimestre mediante este tipo de contratación y no se gestionará a través de otro procedimiento. La necesidad fue determinada en función a la situación actual de las básculas de los frentes operativos y los trabajos de mantenimiento requeridos.

- **MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE SEPARACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA EMGIRS-EP.**

Justificación: El mantenimiento de la Planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos de la EMGIRS-EP se llevará a cabo con insumos y personal interno de la EMGIRS-EP. Por ello, actualmente no se tiene previsto realizar este proceso de contratación.

- **REUBICACION DEL TENDIDO ELECTRICO EN LA ZONA DEL CUBETO 11 DEL RELLENO SANITARIO DE QUITO.**

Justificación: El proceso será reprogramado para una futura ejecución, ya que no se llevará a cabo en el primer cuatrimestre. Por lo tanto, cuando surja la necesidad, se incorporará oportunamente la línea en el PAC 2025 para ejecutar el proceso de contratación correspondiente, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

- **IMPLEMENTACIÓN DE UNA CÁMARA DE REFRIGERACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE DESECHOS SANITARIOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SANITARIOS.**

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2025-0122-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2025

Justificación: El proceso será reprogramado para una futura ejecución, ya que no se llevará a cabo en el primer cuatrimestre. Por lo tanto, cuando surja la necesidad, se incorporará oportunamente la línea en el PAC 2025 para ejecutar el proceso de contratación correspondiente, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

- **ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA DESECHOS PELIGROSOS.**

Justificación: Durante la etapa preparatoria de este proceso, se solicitó la reforma al PAC 2025 para incluir una nueva línea, lo que permitió la emisión de la certificación correspondiente. Sin embargo, no se gestionó la eliminación de la línea originalmente creada en el PAC 2025, por lo que se requiere su eliminación.

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTROGENOS DE LA EMGIRS-EP.**

Justificación: El estudio preliminar de mercado, basado en cotizaciones, determinó que el presupuesto referencial requerido corresponde a una ínfima Cuantía. Por ello, el proceso se llevó a cabo en el primer cuatrimestre mediante este tipo de contratación y no se gestionará a través de otro procedimiento. La necesidad fue determinada en función a la situación actual de los grupos electrógenos operativos y los trabajos de mantenimiento requeridos.

- **ADQUISICION DE VEHICULOS EQUIPADOS CON FURGONES PARA EL TRANSPORTE Y RECOLECCION DE DESECHOS PELIGROSOS.**

Justificación: El proceso será reprogramado para una futura ejecución, ya que no se llevará a cabo en el primer cuatrimestre. Por lo tanto, cuando surja la necesidad, se incorporará oportunamente la línea en el PAC 2025 para ejecutar el proceso de contratación correspondiente, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

- **ASISTENCIA TECNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LOS VEHICULOS PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS PELIGROSOS DE LA EMGIRS-EP.**

Justificación: El proceso será reprogramado para una futura ejecución, ya que no se llevará a cabo en el primer cuatrimestre. Por lo tanto, cuando surja la necesidad, se incorporará oportunamente la línea en el PAC 2025 para ejecutar el proceso de contratación correspondiente, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2025-0492-M de 4 de abril de 2025, la Gerente Administrativa Financiera, dispuso al Líder de Compras Públicas: "por favor revisar y trámite".

Que, mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2025-0623-M de 30 de abril de 2025, el Coordinador de Residuos Ordinarios y Especiales solicitó a la Gerente Administrativa Financiera, la reforma de las líneas en el PAC para los siguientes cuatrimestres, con sus justificaciones correspondientes.

- **SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DEL RELLENO SANITARIO DE QUITO.**

Justificación: Considerando que el contrato vigente para el servicio de tratamiento de lixiviados contempla un volumen mínimo de 800 m³/día de efluente tratado y tomando en cuenta el avance actual de la ejecución del monto contractual, se estima que dicho contrato culmine entre finales de junio y comienzos de julio de 2025, por lo que se ha reprogramado la publicación del nuevo proceso en el portal del SERCOP en el segundo cuatrimestre, dado que es indispensable garantizar la continuidad del tratamiento de lixiviados debido a la generación diaria y a la acumulación existente en las piscinas de almacenamiento del Relleno Sanitario de Quito (RSQ). Actualmente, se están elaborando los documentos preparatorios correspondientes.

- **CONSTRUCCION DEL ACCESO AL COMPLEJO AMBIENTAL DE LA EMGIRS-EP.**

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2025-0122-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2025

Justificación: Actualmente, la EMGIRS-EP se encuentra llevando a cabo el proceso de contratación de la consultoría para la elaboración de los “Estudios y diseños para la construcción de accesos vehiculares al nuevo Complejo Ambiental del DMQ”, cuyos productos se prevé recibir en octubre de 2025. Dado que estos estudios y diseños constituyen insumos esenciales para la contratación de la respectiva obra, se reprograma la publicación del proceso respectivo para el tercer cuatrimestre.

- CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE COMPOSTAJE ROTATORIA EN EL MERCADO MAYORISTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Justificación: En virtud de que el responsable de la etapa preparatoria del proceso se encuentra revisando la información proveniente de la consultoría previa, así como evaluando las condiciones actuales del predio donde se implementará el proyecto para la elaboración de los documentos preparatorios necesarios para la contratación de la “Construcción y puesta en marcha de una planta de compostaje rotatoria en el Mercado Mayorista del Distrito Metropolitano de Quito”, se ha reprogramado la publicación del mencionado proceso para el segundo cuatrimestre.

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2025-0623-M de 30 de abril de 2025, la Gerente Administrativa Financiera, dispuso al Líder de Compras Públicas: “por favor revisar y trámite”.

Que, mediante Acción de Personal Nro. 151-CTH-2025 que rige desde el 7 de mayo de 2025, el Gerente General de la EMGIRS-EP, designó a la Mgs. María Cecilia Benítez Rojas, como Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos;

Que, mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GAF-CP-2025-0490-M de 8 de mayo de 2025, el Líder de Compras Públicas, remitió a la Gerente Administrativa Financiera, lo siguiente:

[...] me permito remitir a su persona la presente solicitud, a fin de que, en uso de las facultades otorgadas por la normativa vigente, se digne autorizar la Reforma al PAC 2025, conforme la solicitud Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2025-0492-M de 4 de abril de 2025 para la eliminación de las líneas:

- ADQUISICION DE REACTIVOS PARA ANALISIS FISICO QUIMICO DEL LABORATORIO DE LIXIVIADOS DE LA EMGIRS-EP.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BASCULAS CAMIONERAS DE LOS FRENTES OPERATIVOS DE LA EMGIRS-EP.
- MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE SEPARACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA EMGIRS-EP.
- REUBICACION DEL TENDIDO ELECTRICO EN LA ZONA DEL CUBETO 11 DEL RELLENO SANITARIO DE QUITO.
- IMPLEMENTACIÓN DE UNA CÁMARA DE REFRIGERACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE DESECHOS SANITARIOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SANITARIOS.
- ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA DESECHOS PELIGROSOS.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTROGENOS DE LA EMGIRS-EP.
- ADQUISICION DE VEHICULOS EQUIPADOS CON FURGONES PARA EL TRANSPORTE Y RECOLECCION DE DESECHOS PELIGROSOS.
- ASISTENCIA TECNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LOS VEHICULOS PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS PELIGROSOS DE LA EMGIRS-EP.

Adicional conforme la solicitud Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2025-0623-M de 30 de abril de 2025 para el cambio de cuatrimestre de las siguientes líneas:

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2025-0122-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2025

- SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DEL RELLENO SANITARIO DE QUITO.
- CONSTRUCCION DEL ACCESO AL COMPLEJO AMBIENTAL DE LA EMGIRS-EP.
- CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE COMPOSTAJE ROTATORIA EN EL MERCADO MAYORISTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. [...];

Que, mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GAF-2025-0563-M de 9 de mayo de 2025, la Gerente Administrativa Financiera de la EMGIRS-EP, dispuso:

[...] con el fin de dar cumplimiento a la Resolución Nro. EMGIRS-EP-GGE-2022-0027-R, se autoriza la Reforma al PAC 2025, conforme solicitud con memorandos Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2025-0492-M de 4 de abril de 2025 para la eliminación de las líneas referidas en dicho memorando, así como conforme solicitud con memorandos Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2025-0623-M de 30 de abril de 2025 para el cambio de cuatrimestre de las líneas referidas en dicho memorando. [...];

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Administrativo, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General de aplicación y el artículo 6 de la Resolución Administrativa Nro. EMGIRS-EP-GGE-2022-0027-R, de 30 de agosto de 2022, reformada con la Resolución Nro. EMGIRS-EP-GGE-2023;

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la vigésima octava reforma al Plan Anual de Contratación (PAC-2025) de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP); para la eliminación de las líneas:

- ADQUISICION DE REACTIVOS PARA ANALISIS FISICO QUIMICO DEL LABORATORIO DE LIXIVIADOS DE LA EMGIRS-EP.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BASCULAS CAMIONERAS DE LOS FRENTES OPERATIVOS DE LA EMGIRS-EP.
- MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE SEPARACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA EMGIRS-EP.
- REUBICACION DEL TENDIDO ELECTRICO EN LA ZONA DEL CUBETO 11 DEL RELLENO SANITARIO DE QUITO.
- IMPLEMENTACIÓN DE UNA CÁMARA DE REFRIGERACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE DESECHOS SANITARIOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SANITARIOS.
- ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA DESECHOS PELIGROSOS.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTROGENOS DE LA EMGIRS-EP.
- ADQUISICION DE VEHICULOS EQUIPADOS CON FURGONES PARA EL TRANSPORTE Y RECOLECCION DE DESECHOS PELIGROSOS.
- ASISTENCIA TECNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LOS VEHICULOS PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS PELIGROSOS DE LA EMGIRS-EP.

Eliminación:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	Valor Total	Periodo
------	---------------	-----	-----------	------------	---------------------	------------------	------------------	---------------	-------------	-------	-----------	----------	-------------	---------

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2025-0122-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2025

2025	73.08.19	354400111	Bien	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA ANALISIS FISICO QUIMICO DEL LABORATORIO DE LIXIVIADOS DE LA EMGIRS-EP	1	Unidad	\$10.000,00	\$10.000,00	C1
2025	63.08.13	871591411	Servicio	Común	Gasto Corriente	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BASCULAS CAMIONERAS DE LOS FRENTEROS OPERATIVOS DE LA EMGIRS-EP.	1	Unidad	\$10.000,00	\$10.000,00	C1
2025	73.04.04	871591411	Servicio	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE SEPARACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA EMGIRS-EP.	1	Unidad	\$75.000,00	\$75.000,00	C1
2025	73.06.07	546110013	Servicio	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	REUBICACION DEL TENDIDO ELECTRICO EN LA ZONA DEL CUBETO 11 DEL RELLENO SANITARIO DE QUITO.	1	Unidad	\$60.000,00	\$60.000,00	C1
2025	84.01.04	4391300245	Servicio	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	IMPLEMENTACIÓN DE UNA CÁMARA DE REFRIGERACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE DESECHOS SANITARIOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SANITARIOS.	1	Unidad	\$8.404,40	\$8.404,40	C1
2025	73.04.04	4391300245	Servicio	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	IMPLEMENTACIÓN DE UNA CÁMARA DE REFRIGERACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE DESECHOS SANITARIOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SANITARIOS.	1	Unidad	\$1.915,40	\$1.915,40	C1
2025	73.14.03	492210011	Bien	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA DESECHOS PELIGROSOS	1	Unidad	\$19.500,00	\$19.500,00	C1
2025	73.08.13	871520013	Servicio	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTROGENOS DE LA EMGIRS-EP.	1	Unidad	\$35.000,00	\$35.000,00	C1
2025	84.01.05	491140011	Bien	Común	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE VEHICULOS EQUIPADOS CON FURGONES PARA EL TRANSPORTE Y RECOLECCION DE DESECHOS PELIGROSOS.	1	Unidad	\$352.103,52	\$352.103,52	C1

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2025-0122-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2025

2025	73.08.13	871410012	Servicio	Común	Proyecto de Inversión	No Normalizado	No	Menor Cuantía	ASISTENCIA TECNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LOS VEHICULOS PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS PELIGROSOS DE LA EMGIRS-EP.	1	Unidad	\$19.548,41	\$19.548,41	C1
------	----------	-----------	----------	-------	-----------------------	----------------	----	---------------	--	---	--------	-------------	-------------	----

Y cambio de cuatrimestre para las siguientes líneas:

- SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DEL RELLENO SANITARIO DE QUITO.
- CONSTRUCCION DEL ACCESO AL COMPLEJO AMBIENTAL DE LA EMGIRS-EP.
- CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE COMPOSTAJE ROTATORIA EN EL MERCADO MAYORISTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

SITUACIÓN ACTUAL

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	Valor Total	Periodo
2025	73.06.07	942220013	SERVICIO	Común	PROYECTO DE INVERSION	No Normalizado	No	LICITACION	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DEL RELLENO SANITARIO DE QUITO	1	Unidad	\$2.754.157,04	\$2.754.157,04	C1
2025	75.01.99	532900011	OBRAS	Común	PROYECTO DE INVERSION	No Normalizado	No	COTIZACION	CONSTRUCCION DEL ACCESO AL COMPLEJO AMBIENTAL DE LA EMGIRS-EP	1	Unidad	\$261.020,00	\$261.020,00	C2
2025	84.01.04	532900011	OBRAS	Común	PROYECTO DE INVERSION	No Normalizado	No	LICITACION	CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE COMPOSTAJE ROTATORIA EN EL MERCADO MAYORISTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1	Unidad	\$1.800.000,00	\$1.800.000,00	C1

SITUACIÓN PROPUESTA

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2025-0122-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2025

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	Valor Total	Periodo
2025	73.06.07	942220013	SERVICIO	Común	PROYECTO DE INVERSION	No Normalizado	No	LICITACION	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DEL RELLENO SANITARIO DE QUITO	1	Unidad	\$2.754.157,04	\$2.754.157,04	C2
2025	75.01.99	532900011	OBRAS	Común	PROYECTO DE INVERSION	No Normalizado	No	COTIZACION	CONSTRUCCION DEL ACCESO AL COMPLEJO AMBIENTAL DE LA EMGIRS-EP	1	Unidad	\$261.020,00	\$261.020,00	C3
2025	84.01.04	532900011	OBRAS	Común	PROYECTO DE INVERSION	No Normalizado	No	LICITACION	CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE COMPOSTAJE ROTATORIA EN EL MERCADO MAYORISTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1	Unidad	\$1.800.000,00	\$1.800.000,00	C2

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Compras Públicas ejecute la reforma al Plan Anual de Contratación en la herramienta electrónica disponible en el Sistema Oficial de Contratación del Estado, así como la publicación de esta Resolución en el portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme la normativa vigente.

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública (SOCE), www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y publíquese;

Mgs. Maria Cecilia Benitez Rojas
Gerente Administrativa Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS -
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- EMGIRS-EP-GAF-2025-0563-M

Anexos:

- 1 PEDIDO EMGIRS-EP-GOP-CRO-2025-0492-M
- 2 HOJA DE RUTA _EMGIRS-EP-GOP-CRO-2025-0492-M
- 3 REFORMA PAC 2025 - CROE
- 4 SEGUNDO PEDIDO EMGIRS-EP-GOP-CRO-2025-0623-M
- 6 REFORMA PAC CROE-ABRIL 2025
- 7 REVISION UCP EMGIRS-EP-GAF-CP-2025-0490-M
- 8 AUTORIZADO GAF EMGIRS-EP-GAF-2025-0563-M

Copia:

Señor Magíster
Hans Santiago Leon Moreno
Líder de Compras Públicas
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - UNIDAD DE
COMPRAS PÚBLICAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución Nro. EMGIRS-EP-GAF-2025-0122-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2025

Señora Ingeniera
Lyanne Stephanie Valencia Balarezo
Analista de Lixiviados y Biogas 3
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - COORDINACIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS Y ESPECIALES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Marcela Geovanna Gomez Proaño
Asistente de Despacho
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Juan Jose Montenegro Roldan
Analista de Compras Públicas 3
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-5259

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Juan Jose Montenegro Roldan	EMGIRS-EP-GAF-CP	2025-05-12
Revisado por: Hans Santiago Leon Moreno	EMGIRS-EP-GAF-CP	2025-05-12

